



ORDENANZA J. M. N° 011/2.017

POR LA CUAL SE DESIGNAN NOMENCLATURAS A LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO MODELO "SAN JORGE" ZONA URBANA DE REMANSITO.

13 de Junio de 2.017

VISTO

: La minuta presentada por un grupo de Concejales Municipales, de fecha 05/06./2017, por la cual elevan para su estudio y consideración un proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS NOMBRES A LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO MODELO "SAN JORGE" ZONA URBANA DEL DISTRITO DE VILLA HAYES", y;

CONSIDERANDO

: Que, es de suma necesidad designar la nomenclatura de calles de las zonas de mayor crecimiento de los nuevos barrios ubicados en los bloques urbanas del distrito de Villa Hayes".-

Que, la Ley N° 3.966/10, "Orgánica Municipal", en su art. 5°, establece que: "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno local con Personería Jurídica, que dentro de su competencia, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como la autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al art. 166 de la Constitución Nacional".-

Que, el inc. a) del art. 36°, de la misma Ley establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal".-

Que, la Comisión de Legislación, se ha Expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho, según dictamen C.L. N° 060/2.017.

Que, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se ha Expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho, según dictamen C.P.U. y O.T. N° 071/2.017.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

ORDENA

ART. 1°

DESIGNAR NOMBRES A LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO MODELO SAN JORGE - REMANSITO, ZONA URBANA DEL DISTRITO DE VILLA HAYES SEGÚN PLANO DEMOSTRATIVO QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE DE ESTA ORDENANZA, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

- a) Calle Principal, perpendicular a la ruta Transchaco: desde la intercepción de la ruta Transchaco hasta el río Paraguay lleva el nombre de JORGE SOSA
- b) **Primera calle** paralela a la ruta Transchaco, desde la intercepción de la propiedad de Rafael de los Ríos con orientación Norte-Sur, lleva el nombre de SAAVEDRA que es la prolongación de una calle existente con el mismo nombre.-
- c) **Segunda calle** paralela a la ruta Transchaco, desde la intercepción de la propiedad de Rafael de los Ríos con orientación Norte-Sur, lleva el nombre de ANICETO CACERES
- d) **Tercera calle** paralela a la ruta Transchaco, desde la intercepción de la propiedad de Rafael de los Ríos con orientación Norte-Sur, lleva el nombre de DON ELISEO NUÑEZ
- e) **Cuarta calle** paralela a la ruta Transchaco, desde la intercepción de la propiedad de Rafael de los Ríos con orientación Norte-Sur, lleva el nombre de EX COMBATIENTE FROILAN DAVALOS
- f) **Quinta calle** paralela a la ruta Transchaco, desde la intercepción de la propiedad de Rafael de los Ríos con orientación Norte-Sur, lleva el nombre de LUCIO SALCEDO ARANDA que es la prolongación de una calle existente con el mismo nombre.-
- g) **Sexta calle** paralela a la ruta Transchaco, desde la intercepción de la propiedad de Rafael de los Ríos con orientación Norte-Sur, lleva el nombre de SALVADOR GAROZO SIMON
- h) **Sétima calle** paralela a la ruta Transchaco, desde la intercepción de la propiedad de Rafael de los Ríos con orientación Norte-Sur, lleva el nombre de DR. PABLO CONTESSI PEREZ
- i) **Ultima calle** desde la intercepción de la propiedad de Rafael de los Ríos con orientación Norte-Sur, lleva el nombre de TEODULO SERVIN

00106



JUNTA MUNICIPAL *Ciudad de Villa Hayes*

"Todos juntos, hacemos el cambio"



Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López e/ De la Victoria y Carlos Antonio Lopez - Tel. (595-26) 262545

mvhayes@pla.net.py - infomvhayes@webmail.com.py - munivhayes@hotmail.com

ORDENANZA J. M. N° 011/2.017

POR LA CUAL SE DESIGNAN NOMENCLATURAS A LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO MODELO "SAN JORGE" ZONA URBANA DE REMANSITO.

13 de Junio de 2.017

ART. 2° SOLICITAR al ejecutivo municipal la señalización de las calles nominadas con sus respectivos nombres en la presente ORDENANZA.

ART. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-


SR. DERLIS MIGUEL GATTI
Secretario General J.M.


SR. HECTOR ALFREDO ALFONSO
Presidente Junta Municipal

TENGASE por Ordenanza, envíese copias para su conocimiento a la Junta Municipal, al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental respectivo, de conformidad al artículo 43° de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, regístrese, publíquese y cumplido archívese.


SR. JOSÉ L. ASTIGARRAGA
Secretario Municipal


ING. ESTEBAN RIOS AYALA
Intendente Municipal



00107